

Lineamientos Diocesanos para Coordinadores de Servidores del Altar y Servidores del Altar

Diocese of San Bernardino ♦ Office of Worship
1201 E. Highland Avenue ♦ San Bernardino, CA 92404
(909) 475-5335 ♦ Fax (909) 475-5334 ♦ worship@sbdioocese.org ♦ Website: www.sbworship.com



Abril 17, 2018

1. Los servidores pueden ser hombres y mujeres, niños y niñas.
2. No debe hacerse ninguna distinción entre las funciones llevadas a cabo en el santuario por hombres y niños y las llevadas a cabo por mujeres y niñas. El término "monaguillos" debe ser reemplazado por "servidores del altar".
3. El término "servidor" debe usarse para aquellos que llevan a cabo las funciones del acólito instituido. Tales personas pueden llevar a cabo todas las funciones enumeradas en el no. 100 (con la excepción de la distribución de la Sagrada Comunión) y nos. 187 - 190 y no. 193 de la Instrucción General del Misal Romano.
4. Los servidores deben ser bautizados, católicos, y practicar activamente su fe católica.
5. Los servidores deben haber recibido el sacramento de la Sagrada Comunión y normalmente recibir la Eucaristía cada vez que participan en la liturgia.
6. Los servidores deberían estar participando actualmente en un proceso de formación de fe.
7. Los servidores deben ser lo suficientemente maduros para comprender sus responsabilidades y llevarlas a cabo de manera adecuada y con la debida reverencia.
8. Los servidores deben recibir una formación adecuada antes de comenzar a servir en la misa. La formación debe incluir instrucciones sobre las partes de la misa y su significado, los diversos objetos utilizados en la liturgia (sus nombres y uso) y las diversas funciones del servidor durante la misa y otras celebraciones litúrgicas. También deberían recibir instrucción sobre las diversas partes de la Iglesia (sus nombres y uso). Los servidores deben recibir la orientación adecuada de la parroquia o del pastor / coordinador pastoral para mantener el decoro y el atuendo adecuados para servir en la misa y otras funciones.

9. Dado que el papel de servidor es esencial para la celebración normal de la Misa, al menos un servidor debe ayudar al sacerdote. Los domingos y otras ocasiones más importantes, se deben asignar dos o más servidores para llevar a cabo las diversas funciones normalmente encomendadas a estos ministros.
10. Los servidores deben usar un alba blanca mientras sirven durante la Misa. Otra vestimenta normalmente apropiada para los servidores del altar (sotana y excedente) también es aceptable. Todos los servidores usan la misma vestimenta litúrgica.
11. Los servidores deben llegar un tiempo apropiado antes del comienzo de la misa para ayudar con el acomodo y preparación para la misa.
12. Los servidores llevan la cruz, las velas procesionales, sostienen el Misal Romano para el celebrante cuando no está en el altar, llevan el incensario y la naveta, presentan el pan, el vino y el agua al sacerdote durante la preparación de los dones o lo ayudan cuando recibe las ofrendas de la gente, lava las manos del sacerdote, ayuda al sacerdote celebrante y al diácono según sea necesario. Si se usa incienso y no está un diácono presente, también incienso al sacerdote y a la asamblea.
13. Los servidores deben participar activa y plenamente en la celebración, en el entendido de que son, ante todo, miembros de la asamblea. El servidor expresa esto cantando, rezando y guardando silencio junto con el resto de la asamblea.
14. Los servidores deben estar sentados en un lugar desde el cual puedan asistir fácilmente al sacerdote celebrante y al diácono. El lugar al lado del sacerdote está reservado para el diácono(s).
15. Los servidores no pueden servir en ningún otro ministerio durante una Misa cuando están sirviendo como servidores del altar.
16. Los servidores deben ayudar a recoger después de la misa.
17. Se puede utilizar la Orden para la Bendición de los Servidores de Altar, Sacristanes, Músicos y Ujieres (Bendicional, números 1847-1870) para bendecir a los servidores del altar antes de que comiencen este ministerio.
18. Todos los servidores menores de 18 años deben participar en el entrenamiento de ambiente seguro ofrecido por la Oficina del Ministerio de Catequesis. Todos los servidores adultos (mayores de 18 años) y los coordinadores deben participar en la Capacitación Virtus ofrecida por la Oficina de Protección de Niños y Jóvenes.
19. Todos los servidores adultos son responsables de la supervisión general de los servidores menores. Al menos dos adultos que están propiamente capacitados en ambiente seguro y que cuentan con su verificación de antecedentes (coordinadores de servidores de altar, lectores, Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión, maestros de ceremonias, sacristanes, ministros de música, diáconos, sacerdotes, etc.) deben estar presentes cuando los servidores que son menores de edad están presentes y deben entender que están cumpliendo con esta responsabilidad de supervisión.